



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 54

26 de enero de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión extraordinaria celebrada el jueves, 26 de enero de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al protocolo de intenciones firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) en relación con el traslado y la cesión de los terrenos del acuartelamiento de Santa Eulàlia al municipio.**
(Núm. exp. 661/000125)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a la realización de las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares sean autorizadas por el municipio donde se realizan.**
(Núm. exp. 661/000160)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA
- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la dotación presupuestaria, medios de funcionamiento y reglamento del Observatorio de la Vida Militar.**
(Núm. exp. 661/000330)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- **Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha medidas para fomentar e incentivar el fortalecimiento del sistema de alianzas internacionales en materia de defensa en el que España está inmersa.**
(Núm. exp. 661/000342)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a ejecutar las recomendaciones relativas a paliar los efectos de la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas contenidas en el Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de fecha 30 de octubre de 2015.**
(Núm. exp. 661/000344)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días a todos.

Damos comienzo a la sesión de esta Comisión de Defensa.

En primer lugar, quería anunciar a sus señorías que esta presidencia ha llegado a un acuerdo con los portavoces sobre los tiempos de uso de la palabra. Para la presentación de las mociones tendrán ustedes diez minutos; para la defensa de las enmiendas, tres; y para el turno de portavoces, cinco. No obstante, quien quiera más tiempo lo tendrá porque el presidente será generoso, como siempre, y no habrá ningún inconveniente.

Quisiera añadir también que, como en el día de hoy las comisiones están solapadas, si los señores senadores tienen que intervenir en otra comisión, pueden ausentarse, una vez defendida su moción, pues las votaciones se harán de forma agrupada, y no antes de la una y media.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE INTENCIONES FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA) EN RELACIÓN CON EL TRASLADO Y LA CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL ACUARTELAMIENTO DE SANTA EULÀLIA AL MUNICIPIO.

(Núm. exp. 661/000125)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Señorías, comenzamos con el orden del día establecido. En primer lugar, vamos a debatir la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al protocolo de intenciones firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, en relación con el traslado y la cesión de los terrenos del acuartelamiento de Santa Eulàlia al municipio.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos.

La situación del cuartel de Santa Eulàlia, en el Municipio de Sant Boi de Llobregat, ya lleva años tratándose, lleva años de acuerdo en acuerdo. Esta circunstancia se remonta al año 2007, año en el que se estableció un primer protocolo entre el ayuntamiento y el Ministerio de Defensa, que no se pudo realizar porque tenía una vigencia inicial de un año. Posteriormente, en el año 2011, se volvió a ratificar un segundo protocolo que a mi entender está vigente, aunque aquí han comentado que ha caducado. No me preocupa la vigencia o no del protocolo, pero sí remarcar que, en dos ocasiones, el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi habían llegado a acuerdos para trasladar este acuartelamiento.

Señorías, la intención de mi grupo no es, en ningún caso, que desaparezca esa instalación militar en Cataluña ni ninguna. No queremos que se vaya el ejército de Cataluña; no es esta nuestra intención. El crecimiento de la Ciudad de Sant Boi ha hecho que se vaya convirtiendo en edificable toda la zona que ha ido envolviendo el acuartelamiento de Santa Eulàlia, un antiguo cuartel de carros de combate de caballería, con un campo de maniobras, que fue cedido en su día a la ciudad por el ministerio, y que, hoy, es un parque, un polideportivo y una zona de feria. Por tanto, como les decía, el cuartel queda, hoy en día, completamente rodeado por el crecimiento urbano de la propia Ciudad de Sant Feliu.

Les voy a dar a sus señorías unas pinceladas de la situación leyéndoles lo que decía el punto segundo del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Defensa y el propio ayuntamiento: el suelo comprendido en la referida unidad de actuación, denominada subámbito urbano, número 1, sector Fecsa-Endesa y Caserna, cuartel del ejército en Sant Boi de Llobregat, está clasificado como suelo urbano no consolidado y calificado en el Plan general metropolitano como zona de remodelación pública, con un techo edificable de 162 738 metros cuadrados, los cuales se destinarán al uso residencial, como máximo, en un 85 %, y una densidad máxima de 100 viviendas por hectárea. Eso representa —para que sus señorías se sitúen— la construcción de 1627 viviendas de protección oficial, y una promoción destinada a sistemas urbanísticos de cinco metros cuadrados de suelo, por cada 25 metros de techo, etcétera.

Lo que solicito a los grupos es que, con independencia o no de la vigencia de este segundo protocolo, el Senado inste al Gobierno, si no a darle cumplimiento, a ejecutar y trasladar el acuartelamiento de Santa Eulàlia, en Sant Boi de Llobregat, a unos terrenos de la zona industrial de la ciudad que el ayuntamiento puso

a disposición del ministerio, así como la cesión por parte del ministerio de los terrenos actuales y que esos terrenos solo puedan, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente, albergar esas 1627 viviendas.

Señor presidente, no haré uso del resto del tiempo porque creo que se entiende fácilmente la moción que hoy presento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

Nuestro grupo, el PDeCAT, puesto que se trata de renovar un protocolo, como ha comentado el señor Alegre, votará favorablemente la moción porque la propuesta ayuda al municipio de Sant Boi de Llobregat albergando viviendas de protección oficial y zonas verdes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta moción no se ha presentado ninguna enmienda; en consecuencia, entramos en el turno de portavoces interviniendo de menor a mayor.

Entiendo que el Grupo Mixto, con la presentación, ha defendido la moción.

Por el Grupo Vasco en el Senado, el señor Gallategui tiene la palabra.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Señor presidente, señorías, buenos días.

El Grupo Vasco votará a favor de esta moción recordándoles que en nuestro territorio, en concreto en San Sebastián, tenemos un caso similar. Los cuarteles de Loyola están prácticamente sin ocupar. El Ayuntamiento de San Sebastián hizo una petición al Ministerio de Defensa para ocupar los terrenos de los cuarteles y emprender su desarrollo urbanístico construyendo viviendas de protección oficial, zonas verdes, parques, etcétera, todo ello en beneficio de la sociedad, ya que a la misma, con viviendas de protección oficial y zonas verdes, se le puede compensar los sacrificios que en épocas anteriores ha tenido que sufrir por la ocupación de estos terrenos. Otras ocupaciones podrán servir para construir, en beneficio de la sociedad, equipamientos deportivos y todo aquello que represente un bien para la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Esquerra Republicana, el señor Estradé Palau, tiene la palabra.

El señor ESTRADÉ PALAU: Buenos días.

Vamos a votar a favor de la moción porque se trata de una reivindicación histórica del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat. Es una reivindicación perfectamente razonable que hace referencia a la necesidad de disponer de un terreno, como el de esas características, que puede permitir frenar toda la especulación inmobiliaria que existe en este momento en Barcelona y en el área metropolitana. Realmente terrenos de este tipo hay muy pocos y, por lo tanto, tienen un valor estratégico si lo que se quiere potenciar las viviendas protegidas y ofrecer posibilidades al sector de la población que encuentra más dificultades para comprar viviendas a unos precios razonables.

Por otra parte, hay incumplimiento del Estado. El partido que ha presentado la moción debería haber insistido en ese incumplimiento porque los acuerdos hay que cumplirlos. Pero si hoy puede haber en esta comisión una votación unánime —y si no unánime, mayoritaria—, que de una vez por todas permita que se pueda hacer el traspaso de la titularidad del terreno al ayuntamiento, nos daremos por satisfechos. Por lo tanto, votaremos a favor y esperamos que esta vez el Estado haga caso del convenio que está firmado porque, repito, es una necesidad que el Ayuntamiento de Sant Boi ha expresado en repetidas ocasiones y no es que le sobren terrenos para poder emprender estas políticas de construcción de viviendas sociales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Gracias, presidente.

Voy a manifestarme en la misma línea que los compañeros de Esquerra Republicana. También creemos que es importante votar a favor de forma unánime a esta moción porque ha habido un incumplimiento de un protocolo firmado en 2007 entre la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Defensa. Este protocolo de intenciones no pudo ser desarrollado durante el año que se mantuvo en vigor y desconocemos el porqué de las razones por las que no lo fue. Pero nos interesa conocerlas a todos, más aun siendo conocedores de la enorme especulación urbanística que nos afecta.

Al persistir las mismas necesidades y razones que motivaron su suscripción, las partes manifestaron su intención de otorgar un nuevo instrumento en marzo de 2011. Estas partes, en este nuevo instrumento, fueron la ministra de Defensa, en aquel momento Carme Chacón, y el alcalde presidente, el señor Jaume Boch i Pugès. Es de vital importancia destacar que el punto quinto de este protocolo quedaría sin efecto en el supuesto de que no se diera inicio de su desarrollo en el plazo de tres años, con lo cual es muy importante — lo reiteramos— que hoy se apruebe esta moción.

Por todo ello, además de apoyar la moción y el cumplimiento del protocolo en todo su ámbito, dada la importancia social para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de protección oficial, sería bueno conocer el por qué y las causas que han imposibilitado el desarrollo de este protocolo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista también votará a favor de la moción presentada por el Grupo Mixto en coherencia, porque fue un Gobierno socialista el que promovió el acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi tanto en 2007 como en 2011. Pero negamos que en ninguno de los dos momentos hubiera un incumplimiento por parte del Estado; lo que ocurrió, como se sabe, es que la operación estaba vinculada a que el ayuntamiento desarrollaría urbanísticamente —así lo recoge el protocolo— las diez hectáreas que ocupa el cuartel y seis más, porque al lado del cuartel —eso entraba dentro de la operación— hay una subestación eléctrica cuyo traslado es todavía mucho más costoso que el del propio cuartel. Con ese dinero que obtendría el ayuntamiento de la operación urbanística, de la construcción de las viviendas que se ha mencionado, se financiarían los dos traslados: el cuartel al polígono industrial y la subestación eléctrica. Como todos sabemos, precisamente en 2011 se produjo el hundimiento del mercado inmobiliario en España y de la construcción y, por lo tanto, todos los presupuestos financieros para la ejecución del protocolo no se daban.

Vamos a votar a favor, pero dejando bien claro que debe retomarse por otra vía, dado que aquello no fue posible en los términos en que estaba planteada esta operación. Repito, la operación no solo afecta a las diez hectáreas del cuartel, sino también a la subestación eléctrica, una operación muchísimo más costosa si se ha de trasladar. Sin duda, el Ayuntamiento de Sant Boi tiene colocado en el centro unas instalaciones y un proyecto urbanístico que ahora mismo ni él tiene capacidad financiera para desarrollarlo ni la ha tenido hasta ahora para ponerlo en marcha como se demuestra al no haber ejecutado el protocolo.

Desde ese punto de vista, dejando claro que creemos que no existieron incumplimientos, sino que se produjeron hechos sobrevenidos que impidieron que se cumpliera el protocolo de intenciones, votaremos a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palomo.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Canals.

El señor CANALS LIZANO: Muchas gracias, presidente.

Debatimos una moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el senador Alegre Buxeda, que insta al Gobierno de España a dar cumplimiento al protocolo de intenciones, y no a otra cosa, firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, sobre el acuartelamiento de Santa Eulàlia. Este protocolo, como han comentado ustedes, claramente explica que se pretende el traslado del acuartelamiento de Santa Eulàlia a la zona industrial, a la zona periférica

de Sant Boi, para que los terrenos que ocupa este cuartel se cedan al ayuntamiento para construir básicamente viviendas.

A día de hoy el acuartelamiento de Santa Eulàlia, como también lo han comentado ustedes, ocupa una extensión grande de aproximadamente 100 000 metros cuadrados y alberga —esto es muy importante— a una unidad de servicios y talleres, la 421, que está muy especializada en la reparación de vehículos, pero no de cualquier tipo de vehículos, sino de vehículos que requieren gran complejidad y que, además, se supone que van a estar durante mucho tiempo. Por lo tanto, necesita una gran superficie, un gran espacio para poder desarrollar su labor.

El ejército considera que la función realizada por esta unidad es imprescindible en el momento actual para el ejército de tierra y, por eso, todo su interés militar se centra en su mantenimiento. Cuando hablamos de interés militar hablamos de interés por la seguridad nacional. El ejército no se opone. No hay previsto que se pueda trasladar en un momento determinado este cuartel a otro sitio, siempre y cuando se reúnan las condiciones necesarias para que esta unidad cumpla su función.

Se ha comentado que hay varios protocolos, dos concretamente, firmados entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi que prácticamente persiguen los mismos objetivos. El primero se firmó el 10 de diciembre del año 2007 por el entonces ministro de Defensa, el señor José Antonio Alonso Sánchez, que no se desarrolló, como han comentado ustedes; obviamente, algún problema debía haber, tanto es así que he leído en algún medio de comunicación que en enero del año 2011 el entonces alcalde de Sant Boi dijo claramente que se suspende este acuerdo porque no se puede llevar adelante; el Partido Socialista ha hecho alguna indicación al respecto, fundamentalmente por el tema urbanístico; pero el caso es que no se desarrolló en aquel momento. El segundo se firmó el 27 de marzo de 2011 —esta fecha es importante— por la entonces ministra de Defensa, la señora Carmen Chacón, que tampoco se desarrolló; algún problema debía haber también; el Partido Socialista lo ha dicho con claridad.

Según consta en el protocolo de intenciones que todos hemos leído —le tengo aquí, por si acaso— el Ayuntamiento de Sant Boi ofreció una parcela de aproximadamente 40 000 metros cuadrados —su señoría lo sabrá mejor que yo— obviamente, muy inferior a la superficie que en estos momentos ocupa y parece ser que necesita en la zona industrial, con lo cual no había ningún problema de sitio pero sí en su extensión; y establece como condición previa, y no ha sido citado en ningún momento por ninguno de los intervinientes, que el Ejército plantee la adecuación de esa parcela a sus funciones y, como han comentado ustedes, se incluye también una cláusula que cierra el acuerdo y que dice literalmente: El presente protocolo quedará sin efecto en el supuesto de que no se diera inicio a su desarrollo en el plazo de tres años a partir de la firma del documento sin que en este caso pueda ampararse cualquier reclamación por incumplimiento, etcétera. Es decir, da un paso claro y meridiano.

Respecto al emplazamiento, lo hemos comentado anteriormente, que ofreció en su momento el ayuntamiento de Sant Boi ya fue descartado por el Ejército de Tierra —aquí ya no hablo de la especulación inmobiliaria o de la necesidad de vivienda—, que ya dijo que no podía allí realizar su función, que no tenía espacio suficiente porque una disminución de 100 000 a 40 000 era muy importante y en ese espacio no podía —como he dicho— realizar su función. Ya hemos dicho que el ejército tiene la necesidad de tener espacio suficiente para lo que hace ahora, y para lo que podría hacer, porque el ejército no solamente está preparado para lo que hace ahora, sino para lo que pueda ocurrir en un momento determinado. Pero esa reducción, dice textualmente, le imposibilitaba el trabajo. Por tanto, la parcela no era óptima para trasladarse. Por otro lado, como también han comentado ustedes, este protocolo quedó sin efecto a los tres años de su firma, el 27 de marzo del año 2014; es decir, se firmó hace ya casi seis años y hace casi tres que quedó sin efecto, lo ha comentado también el Partido Socialista. En fin, ustedes dicen que van a votar a favor; me parece correcto; hagan ustedes lo que crean conveniente, pero vamos a votar un protocolo que ya ha caducado. Otra cosa es que se hubiese planteado otro tema, pero este protocolo está caducado.

Por tanto, ante esta situación, creo sinceramente, señores senadores, que esta comisión no debe instar al Gobierno a que cumpla un protocolo que ya está caducado y, lo que es más importante, no podemos instar al Gobierno a que traslade el acuartelamiento de Santa Eulalia a una ubicación no apropiada y que le impediría realizar su trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Canals.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES LEGALES OPORTUNAS PARA QUE LAS MANIOBRAS MILITARES SEAN AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO DONDE SE REALIZAN.

(Núm. exp. 661/000160)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la moción número dos del orden del día. Moción por la que se insta al Gobierno a la realización de las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares sean autorizadas por el municipio donde se realicen. El autor es el grupo parlamentario republicano.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bernat Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Esquerra Republicana trae a esta comisión una petición que calificamos de sencilla y de sentido común.

El pasado 1 de septiembre, también en otras ocasiones, el Ejército de Tierra del Estado español ha estado haciendo maniobras militares en el Parque Natural de Collserolla. Collserolla está rodeada de muchas ciudades y con algunos edificios y casas realmente cerca de los límites del parque, a escasos minutos. Son municipios como Sardañola del Vallés, Moncada y Reixach, Sant Just Desvern, Sant Feliu, Molins de Rey, El Papiol, San Cugat del Vallés, y, evidentemente, Barcelona. Ya ven que la densidad de municipios y de población es realmente grande. Además, dentro de los límites del parque podemos encontrar algunos centros educativos, centros recreativos y centros de interpretación que frecuentan numerosas escuelas e institutos prácticamente todos los días de la semana.

Quizá les parecerá de lo más normal realizar maniobras en un espacio abierto, en medio de la natura, cerca de sus cuarteles, con una topografía adecuada; en algún sitio se tendrán que hacer las maniobras nuestras Fuerzas Armadas, dirán algunos de ustedes; pues bien, para nosotros, el Parque Natural de Collserolla es un espacio de ocio para centenares de miles de personas que salen a diario a pasear, a practicar deporte, a hacer excursiones, etcétera. Para nosotros, Collserolla es algo más que el pulmón verde de Barcelona, es nuestra conexión con la natura, con el ocio, con la diversidad natural, la cura y protección de nuestros municipios y de nuestro entorno. Esas prácticas no solo se han producido en Collserolla, también hablamos de muchos municipios como Alp, Trempt, Sant Climent Sescebes, Cantallops, Llànsa, Alfés o Sant Vicenç del Horts, o por la comarca del Ripollés, donde los aviones pasan en vuelo rasante en prácticas.

Para nosotros no es de recibo estar disfrutando de la naturaleza y que de pronto te encuentres con un regimiento de cazadores de montaña, de esquiadores, de aviones F18, etcétera. Un sitio donde se pasea, se hace deporte y por donde pasan miles de niños y niñas no es un lugar indicado, en nuestra opinión, para hacer maniobras. Si quieren, se trata también de un tema educativo. Queremos educar a las nuevas generaciones y a la ciudadanía en una cultura de la paz, renunciando a intervenciones militares, escogiendo vivir lejos de esas prácticas y de los valores que transmiten esas actividades. Y no diré que estemos en dinámica militar pero, insisto, encontrarse cuerpos del ejército armados y con su indumentaria bélica cerca de casa no nos gusta y lo rechazamos. Estas maniobras han sido rechazadas precisamente por distintos ayuntamientos de la zona, por el área metropolitana de Barcelona, por la diputación de Barcelona y por el consorcio del parque natural. Por tanto, es evidente que los militares no cuentan con el apoyo del territorio.

El objeto de esta moción es simple y llanamente pedir que el Ejército acuerde con el municipio los términos de las maniobras y que aclare si se pueden hacer justamente allí. Es cierto que con algunos se comunica, pero no con la mayoría ni con el visto bueno de los ayuntamientos afectados.

Por tanto, instamos al Gobierno español a realizar las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares cuenten con la autorización de la población donde se realizan. Añadimos también que, en el caso de que el municipio autorice la realización de dichas maniobras, se negocie con el ayuntamiento la fecha y horario en que se realizarán. Que el ejército pueda ir donde le plazca y cuando le plazca no nos parece de recibo. Creemos que no puede hacerlo. Creemos en una cultura de la paz donde no tienen lugar maniobras en sitios como éste.

Queremos espacios públicos, sin cuerpos militares. Estamos a favor, insisto, de una cultura de la paz y para la paz y, en consecuencia, no caben esas prácticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Algún grupo desea intervenir en el turno en contra? (*Denegaciones*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 54

26 de enero de 2017

Pág. 7

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Berja por un tiempo de tres minutos.

La señora BERJA VEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía el presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de modificación a su moción.

Nosotros entendemos que su moción tiene una clara finalidad, que es evidenciar el rechazo que a su grupo le produce que el ejército español realice maniobras militares en la comunidad catalana. Esto que les digo es una cuestión completamente legítima, que ustedes como grupo podrían plantear, pero pensamos que utilizar el tema que ustedes traen hoy a esta comisión como excusa no es la mejor fórmula.

El Grupo Parlamentario Socialista cree necesario que los hombres y mujeres que forman el Ejército entrenen para desarrollar sus misiones con las mayores garantías, ya sea en Cataluña o en cualquier otro punto de nuestro país. Las maniobras militares a las que ustedes se refieren en el caso del parque natural de Collserolla no conllevan un gran despliegue de medios técnicos y de transporte suficiente como para que generen un perjuicio notorio en la ciudadanía. En realidad, muchas de ellas consisten en gran medida en el entrenamiento físico de los propios militares. Por tanto, si bien sería conveniente que el ayuntamiento comunicara cuáles son sus preferencias, tanto horarias como de fechas para que interfieran lo menos posible en la organización de las actividades en el parque, esa decisión de realizar o no las maniobras no puede depender enteramente del ayuntamiento. Por eso, proponemos que se revisen las vías de comunicación con las autoridades municipales de las áreas donde se pretenden realizar las maniobras militares, sobre todo para determinar esas fechas y horarios, con el fin de que causen las menores molestias en la vida de los vecinos y vecinas de las localidades directamente afectadas.

Mi grupo parlamentario también considera que podría ser interesante aprovechar la realización de estas maniobras de las unidades militares para dar a conocer otra función que igual se desconoce bastante del ejército, que son las labores humanitarias, que son las que realiza fundamentalmente nuestro ejército.

Señorías, las Fuerzas Armadas y el ejército garantizan la seguridad nacional, algo que es muy importante para nuestra ciudadanía, pero también intervienen en desastres naturales, catástrofes, extinción de incendios, ayuda humanitaria o misiones de paz. Si queremos tener un ejército preparado y eficaz para resolver estas tareas, también deberían contar con las condiciones adecuadas para poder formarse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Berja.

Para posicionarse sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Muchas gracias, presidente.

Antes de nada, quiero señalar que mi grupo parlamentario cree que entregar una enmienda a escasos minutos de defender la moción no es el mejor mecanismo para llegar a acuerdos. En este sentido, valoramos la buena intención de la enmienda, pero creemos que se queda corta.

El objetivo de esta moción va en dos direcciones: la primera es que pedimos que las maniobras cuenten con la autorización de los municipios. Usted hacía referencia a la necesidad de hacer determinadas prácticas, ejercicios, etcétera, que no son a las que nosotros nos referimos, sino que nos referimos a las prácticas con toda la indumentaria bélica y militar, como demuestran los testimonios gráficos que se han recogido a lo largo de los últimos años y, además, si existe esa autorización, pedimos que se negocie, que se informe y que se coordine con el ayuntamiento.

Nuestro rechazo va más allá de una simple posición del grupo parlamentario; en este sentido, sigue la línea de lo que la ciudadanía nos solicita en este caso y, además, es lo que piden ayuntamientos, Diputación de Barcelona, el consorcio del parque natural y el área metropolitana de Barcelona. Es decir, si las instituciones que se relacionan directamente con el entorno natural rechazan esta situación, entendemos que existe un problema y que el ejército tendría que tomar medidas para resolverlo; lo que no podemos hacer es mirar en otra dirección.

Por lo tanto, pese a que entendemos la buena intención de la enmienda, para nosotros se queda corta y la rechazamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Picornell.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Alegre.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 54

26 de enero de 2017

Pág. 8

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

Le pediría que cuando vea que voy a sobrepasar mi tiempo me tire algo. (Risas). Me conozco a mí mismo, y dos minutos y medio dan para poco.

El señor PRESIDENTE: En el turno de portavoces son cinco minutos.

El señor ALEGRE BUXEDA: Es que vamos a compartir el tiempo. Por eso he dicho dos minutos y medio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor ALEGRE BUXEDA: Ciudadanos votará en contra de la moción.

Estamos hablando de Collserola, no de otros lugares o al menos eso es lo que dice la moción, y hablo con conocimiento de causa, aunque no sé si el senador que ha presentado la moción tiene más conocimientos que los que se reflejan en el texto que ha propuesto.

Para su información, senador Picornell, he sido teniente de alcalde de territorio de uno de esos municipios que usted ha leído y, durante los ocho años en que he ejercido esa representación, el ejército realizaba maniobras, maniobras sin armamento, y solamente estaba armada una unidad de protección y seguridad que acompañaba a los que hacían las maniobras. Es cierto que iban uniformados y con unas mochilas cargadas para hacer pruebas de resistencia, pero no es menos cierto que jamás —al menos en uno de esos municipios que usted ha leído—, hicieron las maniobras sin comunicarlo al municipio con la suficiente antelación. Y repito que yo era el teniente de alcalde de gestión del territorio.

Por otro lado, es evidente que el ejército español tiene que tener la posibilidad de entrenar en todos los lugares del territorio español y Collserola todavía, y por muchos años, seguirá siendo territorio español, les guste a ustedes o no.

Usted ha puesto el ejemplo de que las instituciones han dicho que no, pero todas las que han dicho que no —el Ayuntamiento de Barcelona, el área metropolitana y el patronato del parque de Collserola— están presididas por la misma persona, una señora que ha hecho lo posible para que el ejército español y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado este año, por primera vez, no estuvieran presentes en el Festival de la Infancia y de la Juventud de Barcelona. Eso no es cultura de la paz sino cultura del enfrentamiento. Para hacer cultura de la paz primero hay que hacer cultura de la defensa, de la seguridad nacional y, ustedes, con esta moción no están ayudando a una cultura de la paz, de la seguridad y de la defensa nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alegre.

Le han sobrado 25 segundos. Se los puede añadir la señora Abad, que tiene la palabra.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

Mi partido apoya la moción. De hecho, el PDECat y yo misma hemos presentado preguntas escritas en los mismos términos que ha expuesto en la moción el senador Picornell.

Por tanto, repito, votaremos a favor de la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Abad.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, señor presidente.

El Ministerio de Defensa no necesita autorización de los ayuntamientos para realizar maniobras en el municipio, pero sí, en cambio, que se notifiquen las intenciones. Esa es una información que se omite, creando sorpresa, inquietud, malestar en la población y preocupación en la sociedad cuando acuden a realizar las maniobras. Si es que tienen que realizar maniobras, sería de ética política notificar a los municipios —para que estos puedan informar, a su vez, a la población— los días en que efectuarán las maniobras.

El Grupo Vasco, por medio del exsenador Iñaki Anasagasti, en 2012, hizo preguntas orales sobre unas maniobras realizadas en Elgeta en fechas próximas al 75 aniversario del bombardeo. La inquietud y la sorpresa en la población fue tremenda, no se puede ni calificar.

Por tanto, nuestro voto a esta moción será favorable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gallastegui.
Por Esquerra republicana, tiene la palabra el señor Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Por nuestra parte, queremos añadir un par de cuestiones. La primera es que la moción no hace referencia exclusivamente a Collserola, como ha dicho el representante de Ciudadanos, sino a todos los municipios de Cataluña, porque habla de que las maniobras militares se autoricen por el municipio donde se realicen; por consiguiente, lo que pedimos es para todos los municipios.

Además, ha habido otros municipios, aparte del de Barcelona, que se han quejado y han manifestado que no se había comunicado con la suficiente antelación las maniobras o bien consideraban que las maniobras se realizaban en espacios que no eran adecuados. Por lo tanto, aquí hablamos en nombre y representación de muchos municipios que no están de acuerdo con el protocolo que se ha seguido hasta ahora.

Por otra parte, su señoría dice que el ejército tiene derecho a hacer las maniobras donde le plazca, y consideramos que no es así. El ejército está al servicio de los ciudadanos y tiene que realizar las maniobras donde la ciudadanía y sus representantes legítimos consideren conveniente y adecuado. No dejan de ser funcionarios al servicio del Estado y de la ciudadanía, y si hay poblaciones que no consideran oportuno, y lo pueden demostrar, que el ejército realice maniobras, dado que son legítimos representantes de la ciudadanía, han de tener la oportunidad de oponerse, de sugerir otros emplazamientos o de proponer alternativas.

Si se quiere entender nuestra moción, no se pueden hacer determinados planteamientos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Estradé.
Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Gracias.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, que nos parece muy pertinente. Además nosotros sí creemos que los municipios son soberanos para decidir qué actividades se realizan en su territorio. Lo son los municipios, lo son las naciones, y son ellos los que tienen que decidir si estas actividades son compatibles o no con su ciudadanía. En este sentido, si la ciudadanía cree que no es una actividad compatible y así lo traslada al ayuntamiento, a sus propios representantes municipales, y esos representantes municipales deciden que esa actividad no se debe ejecutar allí, evidentemente tendremos que respetar esa soberanía municipal.

En todo caso, voy a intentar explicar también legislativamente por qué no se deben realizar estas actividades si el municipio no lo considera oportuno. La Instrucción 56/2011, de 3 de agosto, del secretario de Defensa, sobre sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, en el apartado Tercero. 3. que hace referencia a la protección del medio natural y el entorno, dice lo siguiente: «El Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército de Aire, los Órganos Directivos y Organismos Autónomos adoptarán, siempre que sea compatible con los objetivos de la defensa, las estrategias y las medidas necesarias para lograr la adecuada protección, conservación y cuando sea posible, restauración y mejora de la fauna, flora, gea, hábitats y ecosistemas presentes en sus Bases, Acuartelamientos y Establecimientos.»

Además, en el apartado Sexto., de cooperación, concretamente en el punto 2., dice: «En el contexto nacional se reforzarán y fomentarán las relaciones con otros organismos, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con el propósito de desarrollar acuerdos, convenios y actividades de cooperación y llevar a cabo actuaciones de común interés en el ámbito de la sostenibilidad ambiental...»

Por lo tanto, la política medioambiental del Ministerio de Defensa está basada en concepto de desarrollo sostenible y deberá ser compatible con la misión de las Fuerzas Armadas. También tendrá que estar dirigida a alcanzar los objetivos e intenciones de la legislación vigente en la conservación, protección y, cuando sea posible, en la recuperación de las condiciones ambientales.

Además, el protocolo de ejercicios militares en zonas no acotadas específicamente, como son los diversos campos de maniobras, requieren comunicación de las delegaciones o, en su caso, de las subdelegaciones de Defensa a los municipios afectados, máxime si además los ejercicios que se desarrollan son de especial interés, como el descrito en el Parc Natural de Collserola.

Mi grupo parlamentario votará a favor de la moción ya que la valoramos en su conjunto y entendemos la necesidad no solo de regular la comunicación del ejercicio militar a los municipios afectados y de su debida

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 54

26 de enero de 2017

Pág. 10

autorización, sino también la conveniencia de que las autorizaciones se ajusten al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en la Instrucción 56/2011, así como en lo dispuesto en el Plan general de medioambiente 2007-2021, del Ministerio de Defensa, respecto al apartado sexto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Berja.

La señora BERJA VEGA: Gracias, presidente.

Asumimos lo referente al tiempo en el que hemos presentado la enmienda. En este sentido, entendemos que no es una dinámica que favorezca su análisis, por lo que mi grupo pide disculpas por ello e intentará remediarlo en la siguiente ocasión.

Señoría, el Grupo Parlamentario Socialista no cree que ningún alcalde o alcaldesa se oponga, en general, a que en su municipio se formen hombres y mujeres que pueden intervenir en Haití, tras un terremoto, prestando ayuda humanitaria a las familias. Es necesario que ese adiestramiento se haga en escenarios reales y no se consigue con formación a distancia.

Leyendo algunos párrafos de su moción, pareciera que el ejército hace prácticas de tiro en parques infantiles, donde juegan los niños y las niñas con su padre y con su madre. Se trata de capacitar a los hombres y mujeres de nuestro ejército para que si se produce un incendio en el mismo parque de Collserola, que ojalá nunca ocurra, puedan intervenir lo suficientemente preparados para que no haya que lamentar daños naturales o humanos.

¿Preparamos a la UME o dejamos que actúe sin capacitación, de manera que tengamos unidades que no sean eficaces? Imagino que ustedes quieren que estén preparados pero, por lo que muestran en su moción, parece que prefieren que se preparen en otro sitio, en el pueblo de al lado.

Hay otra cuestión que al Grupo Parlamentario Socialista le genera dudas. Ustedes plantean que sean los ayuntamientos quienes autoricen las prácticas pero, señoría, ¿en base a qué norma o criterio se autorizarían o no unas maniobras militares en nuestro municipio?

En el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que hay un espacio de respeto donde pueden convivir las familias, disfrutando de los entornos naturales de su municipio y, además, se puede prestar colaboración para facilitar la formación de los profesionales del ejército. Y, por supuesto, creemos totalmente necesario que ese diálogo sea fluido y que se respeten las propuestas de los alcaldes y alcaldesas. Es imprescindible tener en cuenta las actividades de ocio y tiempo libre programadas para el disfrute de los vecinos y vecinas, pero hay tiempo y espacio para todos y para todo. No podemos presuponer, en ningún caso, que el ejército diseñe estas acciones de formación con la intención de interferir en la diversión de las familias de un municipio; en este sentido, ustedes también conocen que todas estas intervenciones responden a otros criterios, sobre todo técnicos.

Para concluir, lanzo una pregunta para la que este grupo sí tiene respuesta, ¿es compatible que utilicen el mismo espacio la vecindad de un municipio, para disfrutar de su entorno natural, y que a la vez, sirva como escenario real para la formación de hombres y mujeres de nuestro ejército? El Grupo Parlamentario Socialista entiende que sí y por esa misma razón vamos a votar en contra de su moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Berja.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Bauzá.

El señor BAUZÁ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como bien saben ustedes, el Estado mantiene la competencia exclusiva en materia de defensa nacional, como se establece sin ningún tipo de dudas en el artículo 149 de la Constitución española. De igual manera, los ayuntamientos tienen reconocida responsabilidad en lo que viene definido en la Ley reguladora de las bases del régimen local como materia medioambientalmente urbana; en especial, parques y jardines públicos.

El conflicto competencial que se plantea en la moción que nos ocupa y debatimos ya ha sido objeto de debate y de resolución por parte de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, cuya Sala Tercera sostiene, con fundamento en la distribución constitucional de competencias, la imposibilidad jurídica de que se condicione el ejercicio de la competencia exclusiva del Estado con otras competencias de administraciones. Esa misma interpretación jurisprudencial ha sido también validada por el Tribunal Constitucional, que es el

máximo intérprete de la Carta Magna, al tener que resolver conflictos de competencias relacionados con la competencia exclusivamente estatal. Hay numerosas sentencias en ese sentido, pero después de leer alguna de ellas, me he permitido extraer algunas frases que creo que son absolutamente definitivas. Se dice textualmente: Se trata de un supuesto en el que han de prevalecer los intereses generales vinculados a la defensa nacional, reconocidos en exclusividad competencial estatal, derivados del artículo 149 de la Constitución y concretados en el adiestramiento y perfeccionamiento del ejército. Por todo ello, y a tenor de lo dispuesto en dicho artículo, el 149 de la Constitución, no podemos más que concluir rechazando cualquier interpretación e iniciativa legislativa que socave el pleno ejercicio de esa competencia.

Me van a permitir, aparte de ese argumento jurídico y técnico, al que cualquiera puede tener acceso, que haga uso de algo de lo que estoy muy orgulloso: mi experiencia en la Administración Pública. He tenido el orgullo de ser el alcalde de mi municipio en dos legislaturas, de representar a mi comunidad durante otra de ellas y tengo el honor y la satisfacción de estar hoy presente en la Cámara territorial por excelencia, el Senado. Todos sabemos el rango competencial de cada uno de nosotros y, en este sentido, después de escuchar con atención algunas de las afirmaciones, me van a permitir hacer tres reflexiones muy sencillas para no excederme del tiempo, señor presidente.

He escuchado al senador que ha defendido la moción que es una cuestión sencilla y yo discrepo. Puede ser sencilla en el planteamiento, pero es muy compleja en cuanto a la definición. Sencillo no significa simple porque las consecuencias de tomar en consideración esta postura afectan directamente a algo que a nosotros nos supera, que es la defensa nacional.

He escuchado también intervenciones de algún otro compañero, en concreto de la portavoz de Podemos, que dice que el ayuntamiento es soberano para decidir. Sí, señoría, pero en su rango de competencia. Yo he sido alcalde y no se me ha ocurrido decidir nada que afectara a la comunidad autónoma ni al consell insular correspondiente, ni mucho menos al Estado. He sido presidente y no se me ha ocurrido invadir las competencias de un ayuntamiento y mucho menos del Estado. Siempre pongo un ejemplo en ese sentido: imagine usted que el presidente de una comunidad decidiese hacer una modificación del IBI de los ayuntamientos porque considerase que tiene ese rango competencial y es soberano. Sería un absurdo influir en competencias que no son nuestras.

Mi última reflexión se centra en una afirmación del señor Picornell, que obviamente no puedo compartir y es que se atribuyen ustedes la defensa de la cultura de la paz. Esa no es una atribución que ejerzan ustedes en exclusiva; no pueden atribuirse cualquier cosa que digan. Por supuesto, el Gobierno de la nación y el partido que le da apoyo nos consideramos defensores de la cultura de la paz, que es perfectamente compatible con la cultura de la defensa nacional. Entiendo que ustedes no son precisamente grandes defensores de la cultura de la defensa nacional, que va ligada a un concepto que me siento muy orgulloso de defender: el patriotismo. Si ustedes no están conformes con seguir perteneciendo a España, muy difícilmente van a compartir el concepto de patriotismo y es imposible que compartan el de la defensa nacional.

Por tanto, y para concluir, sobre la base de mi experiencia, de la que les he hablado, sobre la base de los rasgos competenciales —que quienes hemos estado en las diferentes administraciones públicas respetamos y además estamos obligados a ello por la Constitución, aunque algunos cuando toman posesión de sus cargos lo atribuyan a un imperativo legal—, y quienes sí defendemos la Constitución, la defensa nacional, la cultura de la paz y nuestras responsabilidades, además del ámbito jurídico extraído de las diferentes sentencias emanadas de los diferentes procesos que se han debido realizar como consecuencia de estas interpretaciones, no podemos apoyar esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bauzá.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR.

(Núm. exp. 661/000330)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate de la tercera moción del orden del día, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la dotación presupuestaria, medios de

funcionamiento y reglamento del Observatorio de la Vida Militar, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, señor presidente.

La comparecencia del pasado 20 de diciembre de 2016, del presidente del Observatorio de la Vida Militar, el señor Torre de Silva y López de Letona, ponía de manifiesto que el observatorio es un instrumento a disposición de las comisiones de Defensa, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, con el objetivo de encargar los informes y estudios sobre el régimen del personal y las condiciones de vida de las Fuerzas Armadas, como dice la ley orgánica, en el momento en que se desee; al menos, es conveniente que la comparecencia del observatorio y su informe tuvieran al menos una periodicidad semestral.

Es importante destacar que el observatorio está adscrito a las Cortes Generales. El artículo 53.1 de la Ley Orgánica, 9/2011, lo define «... como órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo, adscrito a las Cortes Generales...» Sin embargo, está carente de reglamento de funcionamiento, sin infraestructuras en las instituciones de las Cortes Generales y sin presupuesto de funcionamiento propio, tal y como puso en evidencia el propio presidente del Observatorio de la Vida Militar durante la pasada comparecencia y por lo que considerábamos que es muy importante acelerar la aprobación su reglamento y, consecuentemente, también es muy importante reflejar una dotación presupuestaria dentro del presupuesto de las Cortes Generales, como demanda la propia moción presentada.

Por todo ello, tal y como manifestó el presidente del Observatorio de la Vida Militar en su comparecencia, sería muy bueno que los gastos que no son del órgano de trabajo sino propios de los miembros del observatorio fueran asumidos por las Cortes Generales a las que está adscrito.

Sobre estos puntos compartimos lo expresado por el señor Torre de Silva; asuntos ambos que refleja también esta moción. En este sentido, dotación y reglamento reforzarían la independencia con respecto al Ministerio de Defensa, y a su vez están reflejadas como dos recomendaciones en la parte final de la memoria. Si la propia sede del observatorio depende del Ministerio de Defensa, dentro de un edificio destinado a otros usos y en el que reserva una pequeña parte para el Observatorio de la Vida Militar; si es el ministerio el que determina si un miembro del observatorio asiste o no a una reunión en Madrid, y decide si quiere pagar el tren y el hotel de aquellos que no viven aquí, el resultado es que de manera inequívoca existe cierta dependencia.

Solo estos motivos justificarían por sí mismos que los gastos asociados al funcionamiento de los miembros del observatorio fuesen independientes del Ministerio de Defensa, debiendo depender de las Cortes Generales a las que está adscrito. Del mismo modo, y en aras de una mayor independencia, resulta curioso que los miembros del Observatorio de la Vida Militar, adscrito a las Cortes Generales, no cuenten con un carnet o tarjeta identificativa, sobre todo si dicha identificación les permite acceder a las Cortes Generales, a su biblioteca o disponer de un espacio útil de trabajo en ambas sedes, y por el contrario sí dispongan de ello en sede del Ministerio de Defensa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea considera justificada y ajustada a derecho la proposición de dotación e independencia del Observatorio de la Vida Militar, adscrito a las Cortes Generales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Vilà.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

El Grupo Popular ha presentado una enmienda a esta moción, para cuya defensa tiene la palabra la señora Barreiro.

La señora BARREIRO ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda, y quiero pedir disculpas por haberlo hecho en el último momento, pero su elaboración ha sido ciertamente complicada.

Mi grupo parlamentario comparte el fondo de la cuestión en cuanto a cómo se desarrollan las actividades y funciones del Observatorio de la Vida Militar y, por ello, hemos presentado una enmienda que en mi opinión enriquece la moción presentada por Podemos. ¿Por qué razón? Porque aclara de una vez por todas la cuestión competencial. El Observatorio de la Vida Militar está adscrito por ley a las Cortes Generales, y de ello se deriva todo lo que voy a defender después. Si depende de las Cortes Generales, su presupuesto debe estar incluido en el de las Cortes Generales; y, si depende de las Cortes Generales, el reglamento que desarrolla sus funciones debe partir de las Cortes Generales por el procedimiento que

se establezca y con la propuesta del órgano competencial. Por ello, nuestra enmienda va dirigida en ese sentido: pretende poner el foco en a quién corresponde la competencia, que es a las Cortes Generales, que aunque lo dice la ley expresamente creo que en el artículo 53 —y no solo está en el espíritu del legislador— es necesario repetirlo en una sesión de estas características. Ello va a hacer que quede claro y diáfano que el Observatorio de la Vida Militar, que nació en época de un Gobierno del Partido Popular y en lo que trabajamos partidos políticos de distintos signos, es un órgano que representa el consenso y la pluralidad porque sus miembros son elegidos por el Senado y por el Congreso de los Diputados, y tienen que ser apoyados por al menos tres grupos parlamentarios. Por lo tanto, es un órgano perfectamente aceptado por todas las ideologías, y aunque ustedes no estuviesen presentes en el momento de su creación, su moción refleja el acuerdo sobre este órgano, sobre su necesidad, sobre su independencia, sobre su autonomía y sobre su dependencia competencial de la institución que lo ha hecho nacer, que no es otra que las Cortes Generales.

Por todo ello, planteamos una declaración de que el Observatorio de la Vida Militar depende de las Cortes Generales y, por tanto, su presupuesto ha de estar incorporado a la Sección de las Cortes Generales. ¿Y en qué cuantía? Pues en la que se establezca en el momento de desarrollar el proyecto de presupuestos. Por ello, pedimos en nuestra enmienda que sea para el presupuesto que se está elaborando en estos momentos, de manera que tras tres años de andadura del observatorio y dos memorias-informes a las Cámaras, sea el momento de que tenga su presupuesto en la partida presupuestaria y en la sección correspondiente, la de las Cortes Generales que, como ustedes saben, elaboran estas mismas.

Como estamos en un proceso de elaboración de presupuestos, creo que es el momento de decir que en el presupuesto se contemple esta situación. Sin admitir, señora senadora, que han tenido problemas de funcionamiento y de eficacia por estar en unas dependencias del Ministerio de Defensa o que han tenido problemas para desarrollar su labor, porque no ha sido así; podría suceder, pero hasta ahora no ha sido así. El presidente del Observatorio de la Vida Militar no lo ha manifestado, que lo podía haber hecho, y además ha comentado esta situación que les hacía estar un poco en tierra de nadie y con un vacío legal. Por eso digo que se elabore en el presupuesto que está en elaboración.

En cuanto al reglamento, parece un problema legislativo endémico que elaboremos leyes y no hagamos reglamentos. Todos ustedes saben que para desarrollar una ley es ciertamente necesario un reglamento, aunque se pueda salir del paso, quizá, como se ha hecho ahora.

En referencia a la memoria que presentaba el otro día el presidente, yo pensaba que sería bueno que el propio observatorio hiciera una propuesta de reglamento aprovechando su experiencia de estos dos años como un organismo nuevo y novedoso en España, pero han de ser las Cortes Generales las que lo aprueben. Por eso, en la enmienda pedimos que se inicie la elaboración del reglamento que desarrolle las actividades y funciones del consejo asesor, que es el Observatorio de la Vida Militar, pero que se produzca la aprobación en este periodo legislativo, de manera que nos aseguremos de que, de una vez, esta iniciativa se lleve a cabo, cerrando así el ciclo que va desde que nace un organismo hasta que realmente tiene su poso de madurez y se establece. Aprovechémonos de la experiencia hasta ahora, que ha sido buena, de los miembros que componen el observatorio. A nosotros no nos parece mal, en absoluto, que sean los servicios del Ministerio de Defensa los que presten servicio al propio observatorio porque tiene sus mecanismos para defenderse en el caso de que se vea acotado de alguna manera. En ese sentido va nuestra enmienda.

Muchas gracias, señor presidente, que sé que me he extendido.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora senadora.

Para posicionarse sobre la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Vamos a aceptar la enmienda porque creemos que hay una voluntad clara de que esta moción prospere. No compartimos todo el fondo pero sí creemos que el Observatorio de la Vida Militar es una buena institución para, de alguna manera, estar encima y trabajar más a fondo en los derechos de los profesionales. También hay que velar por la vulneración que en algunos casos ha habido, y, por tanto, estos profesionales necesitan el Observatorio de la Vida Militar para poder ejercer sus propios derechos y para que se ponga de manifiesto ante la sociedad cuáles son sus problemas.

En todo caso, vamos a aceptar la enmienda porque la encontramos acertada de forma, ya que no se insta al Gobierno directamente, sino a las Cortes Generales. Esto tiene lógica teniendo en cuenta que el

presupuesto depende de ellas. Asimismo, nos parece interesante ponerle plazos a este presupuesto para que se vea la voluntad que hay de que salga adelante en esta legislatura, y si puede ser este año, mejor. Agradecemos la enmienda y el apoyo a nuestra moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilà.
En el turno de portavoces, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo apoya la moción que ha presentado Podemos porque compartimos el texto en sus cuatro apartados y porque todo aquello que favorezca el buen funcionamiento del observatorio y que refuerce el contacto con las comisiones de defensa del Congreso y del Senado es bienvenido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, señor presidente.

Anunciamos nuestro voto a favor de la moción ya que también votamos a favor de los argumentos empleados en la elaboración de la ley. Está claro, por tanto, el posicionamiento del Grupo Vasco como ya manifestamos a través de nuestro representante, en su momento el señor Beloki, y estaremos muy encima de su desarrollo reglamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: A pesar de que el contenido de la moción nos parece muy razonable, nosotros nos vamos a abstener por una razón, porque, como saben sus señorías, nuestra fuerza política está promoviendo la organización de un referéndum para este mismo año que esperamos que culmine con un proceso de autodeterminación. Por lo tanto, entendemos que no nos corresponde decidir cómo debe organizarse el Estado español en aspectos como los que se tratan en la moción. Aunque nos parece bien que cualquier ejército europeo —con los que en un futuro esperamos compartir buenas relaciones y un proyecto de defensa común— sea evaluado e inspeccionado y cuente con la intervención de instrumentos, como el observatorio, que pueden ayudar a que el funcionamiento de los ejércitos, en este caso del Ejército del Estado español, se ajusten a los principios y objetivos para los cuales han sido diseñados.

Por lo tanto, entendemos que el observatorio es un buen instrumento. Lo que pide el Grupo Podemos es razonable y nos gustaría que prosperase la moción, pero miramos la cuestión desde una cierta distancia y entendemos que no nos corresponde opinar sobre un asunto que para nosotros ya no forma parte de nuestras prioridades y que creemos que no nos va a repercutir en un futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Estradé.

Antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Socialista quiero informar a sus señorías de que detrás de la última fila tienen café, por si a alguno le apetece. (*Rumores*).

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mármol.

El señor MÁRMOL SERVIÁN: Gracias, señor presidente.

Sin acritud y sin entrar en el fondo de la cuestión, entiendo que el Grupo de Esquerra tampoco va a reclamar infraestructuras al Gobierno de España para los próximos ejercicios, ya que no entra dentro de sus objetivos. (*Rumores*).

En relación con la moción que presenta Podemos, nos alegra profundamente que se recupere una reclamación que ya había hecho el Partido Socialista, en este caso mi compañero portavoz en la ponencia en la que intervino el presidente del observatorio el año pasado, reclamando una partida presupuestaria necesaria, que también ha pedido el propio observatorio. Creemos que es algo necesario y que hay que garantizar la independencia económica del observatorio y trabajar en el reglamento para garantizar que las personas que trabajan en el observatorio sean completamente independientes y que garanticen la

transparencia y el prestigio del funcionamiento del observatorio con respecto al Gobierno de España. En este caso, el Grupo Socialista reflexiona sobre si la persona que actualmente ocupa el cargo de presidente es la más idónea, teniendo en cuenta que formaba parte del gabinete del Ministerio de Defensa cuando ocurrió el accidente del Yak-42 con Federico Trillo. Creemos que eso no ayuda a la independencia que debe tener el observatorio con respecto al Ministerio de Defensa.

En relación con lo que trata la moción, estamos a favor de que se dote de presupuesto y reglamento al observatorio y que además sea en este año para que pueda funcionar lo antes posible, porque muchas veces perdemos aquí mucho tiempo debatiendo cuestiones en las que parece que hay unanimidad y en las que estamos de acuerdo en que salgan adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mármol.

¿La portavoz del Grupo Popular va a hacer uso del turno de portavoces?

La señora BARREIRO ALVÁREZ: Gracias, señor presidente.

Solo quiero agradecer a los distintos grupos el apoyo a la enmienda, que yo creo que enriquece muchísimo el texto y lo hace eficaz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA MEDIDAS PARA FOMENTAR E INCENTIVAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIANZAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DEFENSA EN EL QUE ESPAÑA ESTÁ INMERSA.

(Núm. exp. 661/000342)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto cuarto del orden del día relativo a la iniciativa que propone el Grupo Parlamentario Popular: moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha medidas para fomentar e incentivar el fortalecimiento del sistema de alianzas internacionales en materia de defensa en el que España está inmersa.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Rodríguez Comendador.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Con la venía, presidente. Muchas gracias.

Señorías, a nadie se le escapa la situación que vivimos actualmente en cuestiones de defensa y de amenazas terroristas. La primera responsabilidad de España con las organizaciones internacionales de seguridad y defensa de las que forma parte es el mantenimiento y refuerzo de nuestros propios principios y medios que forman y conforman la defensa nacional.

Una vez comprometidos con nuestra propia seguridad y defensa, es cierto que en un mundo globalizado e interconectado donde cada vez es más difusa la diferencia entre lo que significa seguridad exterior y seguridad interior, ningún Estado puede asumir por sí solo la defensa de la seguridad y libertad de sus conciudadanos y de los intereses nacionales. Es absolutamente necesario e importante reforzar, a través de las actividades de cooperación bilateral, de la diplomacia, de la defensa y de la cooperación en otros foros multilaterales, los lazos con los países vecinos y los socios estratégicos, con Iberoamérica y con las naciones con las que compartimos intereses y valores, asegurando la legalidad y legitimidad de nuestras actuaciones y apoyando plenamente la responsabilidad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz.

Señorías, hoy día muchas tareas esenciales de defensa nacional se gestionan dentro de las propias organizaciones internacionales y de los acuerdos de cooperación bilateral con distintos países. España, cuya historia está fuertemente enlazada con la de otras partes del mundo, sin duda ocupa hoy un lugar importante en el engranaje de seguridad internacional. Nuestra vocación es que la defensa contribuya a que nuestra nación sea cada vez más fuerte y más influyente en el mundo. Como saben, el cambio en la Administración americana con la nueva Presidencia ha provocado nuevas circunstancias, como la supuesta posibilidad de reducción de su aportación económica a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OTAN, que supondría que los demás países miembros —los miembros europeos— tendrían que

hacer un mayor esfuerzo económico para sustentar su actividad. Después del acuerdo de Glasgow se decidió que todos los países miembros tuvieran en el horizonte 2020 una aportación del 2 % de su PIB para el mantenimiento de la OTAN. España ahora mismo está en el 0,9 % aproximadamente, pero somos el país que más misiones internacionales tiene fuera de nuestras fronteras, 17 concretamente; estamos prácticamente en los cinco continentes. Eso supone un esfuerzo importante por parte de nuestra nación, esfuerzo que es agradecido de alguna manera por otros miembros de la Alianza Atlántica.

Igualmente, las organizaciones internacionales de seguridad y defensa son una fuente de estabilidad en el marco de las relaciones internacionales, que funcionan además como foros de discusión y debate sobre aspectos y ámbitos de la seguridad nacional. El hecho de compartir con nuestros aliados capacidades militares comunes en el marco de las organizaciones internacionales contribuye a potenciar en la percepción del adversario el efecto disuasorio de las capacidades propias unidas a las de nuestros aliados.

Señorías, como saben, también participamos en otras organizaciones internacionales. Aparte de la OTAN, participamos en la UE y en el 5+5, que es la alianza de los países mediterráneos occidentales en la que, por el lado de Europa, están: España, Francia, Italia, Portugal y Malta y, por el lado del Magreb: Argelia, Mauritania, Libia, Marruecos y Túnez. Esta es una alianza fundamental para la defensa y el control del área mediterránea, sin duda un punto caliente e importante para observar en estos momentos.

Señorías, quiero señalar también que, además de dichas organizaciones, hay que sumar otros foros o coaliciones en las que España se integra para estos fines. En todos ellos tenemos una labor importante que realizar.

Por tanto, yo creo que está claro el *petitum* de la moción. Simplemente significa que debemos aportar los recursos necesarios en una situación en la que estamos ya saliendo de una crisis importante —que ha tenido al Ministerio de Defensa bajo mínimos económicamente hablando en muchos aspectos— y ser conscientes de que el mantenimiento y desarrollo de los proyectos de las Fuerzas Armadas españolas y nuestra participación en misiones internacionales son fundamentales para nuestra seguridad interior en el presente y sobre todo en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Comendador.

Si no hay turno en contra, a esta moción, se ha presentado una enmienda cuyo autor es el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Muchas gracias, señor presidente.

En el Grupo Socialista, ante la moción objeto de debate, somos conscientes del papel primordial y fundamental que desempeña la política de defensa en nuestro país. Por eso entendemos que debemos ir más allá. Nos sorprende que, estando en el Gobierno, el Grupo Popular presente una moción tan genérica en un asunto tan complicado y delicado. Por eso, hoy más que nunca y en un entorno global de tanta incertidumbre, el Partido Socialista quiere aportar, como oposición útil, en materias como la que estamos tratando.

Por ello presentamos una enmienda de modificación en la que proponemos añadir la palabra regionales en un contexto de alianzas que van más allá. Buscamos focalizar, concretar. Para el Grupo Socialista es prioritario tener claro cuáles son las principales alianzas y, sobre todo, estratégicamente debemos apostar por las alianzas internacionales de tipo interregional, como la 5+5, ya que es precisamente en el Mediterráneo, como frontera limítrofe, donde se están localizando los principales conflictos. Es necesario que los países que estamos afectados por los mismos problemas de seguridad establezcamos alianzas fructíferas y comunes.

El Grupo Socialista presenta esta enmienda de modificación porque entendemos que hay que incidir en la estrategia y la prioridad. Por lo tanto, queremos que conste: «Prestando especial atención y priorizando aquellas directamente relacionadas con la lucha contra los riesgos y amenazas para la seguridad nacional y concretando que las alianzas internacionales en materia de defensa deben ser específicamente las que estén relacionadas con nuestras principales amenazas y riesgos para nuestra seguridad nacional.»

El Grupo Socialista aporta esta modificación porque entiende que las prioridades y las estrategias en materia de alianzas internacionales deben tener un sentido y un foco en el momento en el que hoy nos encontramos. Para nosotros, hablar de alianzas internacionales es hablar de geopolítica y es hablar de geoestrategia. Por ello hay que ir mucho más allá y ser más concretos.

Gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 54

26 de enero de 2017

Pág. 17

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Nasarre.

Para posicionarse sobre la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Comendador.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Con la venía, señor presidente. Muchas gracias.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, he de decir que el texto de la moción habla no solo de la Unión Europea y de la OTAN, sino también del 5+5, y he hecho referencia a ello en el desarrollo de mi exposición. Además, yo creo que sería una enmienda de adición porque no sustituye nada de lo que hay, sino que complementa el *petitum* de la propia moción.

Por lo tanto, en principio, por nuestra parte no habría especial dificultad en asumirla para completar la moción presentada por el Grupo Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Comendador.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Muchas gracias.

Nuestro grupo entiende que es una moción poco concreta, muy genérica, llena de retórica y que no concreta en qué consiste realmente el sistema de alianzas. Tampoco incide en el contenido prioritario que nosotros entendemos que tendría que tratar.

Por ello, nuestro grupo no apoyará el texto de la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Vasco no interviene.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias.

Nosotros nos queríamos abstener por el mismo motivo que antes, pero el contenido de la moción nos parece que empobrece el debate parlamentario —lo digo con todo el respeto a los senadores del Grupo Popular que la han presentado—, porque es retórica hueca, retórica vacía, no concreta, generaliza. En fin, aquí lo que estamos haciendo son fuegos artificiales.

Por otra parte, entendemos que cualquier tipo de alianza o de iniciativa bilateral y multilateral de cooperación tendría que diferenciar entre aquellos países que son netamente democráticos, que respetan los derechos humanos y que tienen afinidades con el modelo de civilización que defendemos en Europa y aquellos otros países que son auténticas dictaduras, que conculcan los derechos humanos y que no se puede decir que se guíen por un Estado de derecho democrático parecido al que nosotros mantenemos en Europa y que esté de acuerdo con nuestros valores. Por esos motivos, vamos a votar en contra.

Si me permite quince segundos, como me ha aludido antes el portavoz del Grupo Socialista, aprovecho para decirle que mientras sigamos pagando nuestros impuestos y contribuyendo, nos guste más o menos, seguiremos reclamando todo aquello que nos parezca oportuno en infraestructuras o en cualquier otra cuestión que afecte a nuestros ciudadanos, a nuestro bienestar y a nuestra prosperidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Estradé.

Por el Grupo de Unidos Podemos-En Comú... ¿No le importa que diga Grupo Podemos y nada más?

La señora VILÀ GALÁN: Mejor Unidos Podemos. (Risas).

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

La señora VILÀ GALÁN: Es que si empezamos a acortar...

El señor PRESIDENTE: Por eso se lo he preguntado. Es bueno preguntar para no meter la pata.

La señora VILÀ GALÁN: Sé que no es fácil tanta pluralidad.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra la señora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

A nosotros también nos ha sorprendido esta moción. Hemos pensado que los senadores del Grupo Popular son los auténticos antisistema. Parece que esta moción no concreta absolutamente nada y que no tiene en cuenta muchísimas de las cosas que hay que hacer antes de tejer una nueva alianza estratégica. Estas operaciones tienen que ser conformes al derecho internacional y contar con una petición expresa del Gobierno en cuyo territorio se van a desarrollar, así como contar con el respaldo legal de una resolución de Naciones Unidas, de la Alianza Atlántica o con un acuerdo de la Unión Europea, que no es poca cosa.

Desde la perspectiva del Grupo Unidos Podemos, la configuración del modelo de defensa, así como lo referente al denominado sistema de alianzas, debe pasar por configurar una agenda multidimensional que contribuya a construir unas relaciones más justas, pacíficas y seguras y que implique una renuncia a la guerra como herramienta ofensiva de política exterior. Renunciamos a la guerra. Con esta perspectiva y con el objeto de fortalecer nuestra democracia, consideramos necesario, si es preciso además, impulsar consultas ciudadanas sobre la participación de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones militares internacionales de calado para evitar lo sucedido, por ejemplo, en la guerra de Irak. Esta participación será siempre conforme al derecho internacional y deberá contar con la autorización de la ONU, como así lo determina nuestro programa.

En consecuencia, el marco estratégico, geopolítico y de seguridad debe fundamentarse a través del fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación con aquellas naciones con las que nos unen lazos de vecindad, vínculos históricos o intereses estratégicos.

Leyendo esta moción, nos asaltan serias dudas. Nos gustaría saber si la situación económica actual permite que España participe en 17 misiones internacionales, con un total 1579 efectivos, siendo el segundo país de la Unión Europea en contribución, ya que participa en todas las misiones militares de la Unión y en 5 de las 10 civiles. Ustedes dicen que hay que ampliar esas misiones, lo que significa ampliar también el presupuesto. Esta pretendida cooperación y multilateralidad debe pasar necesariamente por aportar mayores recursos que desarrollen los proyectos de las Fuerzas Armadas. Nuevas misiones llevan aparejados nuevos recursos. ¿No será este el motivo real —es otra duda que tenemos— y encubierto de una mayor dotación presupuestaria justificada en el mantenimiento y desarrollo de los futuros proyectos de las Fuerzas Armadas españolas? ¿No será esta moción una manera encubierta de empezar nuevas relaciones estratégicas con Arabia Saudí, teniendo en cuenta la visita del rey, a la que nosotros nos opusimos firmemente?

Por la falta de concreción y por todas estas dudas, creemos que esta moción no puede ser apoyada por nuestro grupo. Por tanto, vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante un asunto de gran importancia, ya que hablamos de fortalecer la seguridad en la defensa y las alianzas internacionales. Por lo tanto, el Grupo Socialista, como comentábamos antes, entiende que a esta moción le falta contenido y hay que darle enjundia.

Señorías del Grupo Popular, están en el Gobierno y echamos de menos que en esta moción, que plantea un debate acerca de reforzar alianzas, concreten prioridades y estrategias. La hoja de ruta en este momento complicado es importante debido a la incertidumbre mundial que todos conocemos.

España y su papel geopolítico, debido al punto geográfico y geoestratégico en el que nos situamos, debe reforzar las alianzas internacionales. La pregunta es: ¿cuáles? Debemos reforzar las alianzas internacionales y establecer políticas de cohesión con países con los que compartimos problemas comunes. En este caso, es de vital importancia el Mediterráneo, que hoy, geoestratégicamente, desempeña un papel fundamental. Por nuestra posición, supone la mayor amenaza de conflictos para la defensa de España y de Europa. Hay que concretar y priorizar. Entendemos que son muy importantes las iniciativas como 5+5 y que hay que reforzarlas para establecer relaciones, alianzas y protocolos de seguridad común.

Para nuestro grupo, el concepto de seguridad debe tener un sentido más amplio y ambicioso que la seguridad como defensa. El Grupo Socialista apuesta por una seguridad integral y en distintos

ámbitos. En el caso de las alianzas internacionales, con iniciativas como el 5+5 logramos alianzas en otros ámbitos que completan las patas de la seguridad, reforzando así la defensa en el gran sentido de la palabra, considerando la seguridad en el plano global: seguridad en lo económico, en lo educativo y en lo social; seguridad de la mujer, en la igualdad, en los derechos humanos. Todos estos ámbitos contribuyen de manera importante a paliar el caldo de cultivo del que se nutren amenazas muy importantes para nuestra seguridad, como es el terrorismo yihadista, de las que se benefician Dáesh y otras amenazas.

Las alianzas internacionales, la concreción en el refuerzo de las relaciones y, en definitiva, la seguridad compartida son beneficiosas, reducen costes económicos de inversión y elevan el beneficio de confianza; confianza generada por la puesta en marcha de objetivos comunes. Las iniciativas comunes con homogeneidad geográfica facilitan el entendimiento. La pertenencia a la misma área geográfica determina problemas comunes y a la vez la necesidad de abordarlos de forma conjunta para darles una solución estable. La cooperación es determinante para establecer lazos de confianza, de respeto, de transparencia de los Estados, aspectos decisivos para alejar las amenazas de conflictos, especialmente en este momento de incertidumbre en el que nos encontramos.

Por lo tanto, creemos importante la concreción y la estrategia clara en nuestra seguridad, en nuestra defensa y en nuestras alianzas internacionales. Señorías, la seguridad compartida es la mejor seguridad para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Nasarre.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Comendador.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Con la venia.

Señorías, la moción que ha presentado el Grupo Popular no es concreta, evidentemente. Se trata de una moción que plantea líneas generales de futuro para, a partir de ella, ir concretando. Es evidente que cada uno, desde su posición política, está en su derecho de apoyar o no lo que dice el texto de la moción, pero, repito, es un texto genérico en el que se hace hincapié en la importancia de los convenios y del sistema de alianzas internacionales en el que España está inmersa y que se necesitan lógicamente recursos para mantener y desarrollar estos proyectos.

Señorías, España tiene, como hemos dicho, una importante representación en las misiones en el exterior. Si no estamos de acuerdo, digámoslo. Estamos en Bosnia y en la operación Sofía sobre la inmigración, a través de la cual hemos rescatado a más de 8000 inmigrantes del Mediterráneo. Estamos en Afganistán, en Líbano, en Irak, en Turquía, en Mali, en Somalia, en República Centroafricana, etcétera. Y esas son todas misiones avaladas por la ONU o por la OTAN, no hay ninguna misión en la que España esté *motu proprio* sin socios ni países aliados.

Y, desde luego, es evidente que las relaciones pacíficas son el deseo de todos, pero *si vis pacem, para bellum*. ¿No? En este sentido, nadie ha dicho que vaya a haber una relación especial ni un convenio bilateral de cooperación con Arabia Saudí, pero sí parece interesante que cuando se acuerda la construcción de cinco fragatas por Navantia, al alcalde de Cádiz sí le parece muy bien aunque las haya solicitado Arabia Saudí. Luego, dependiendo de quien venga o de dónde venga, conviene más o menos y según interés más o menos.

Por tanto, aclaremos las cosas de forma nítida. Es evidente que nuestras relaciones internacionales son las que son, que nosotros tenemos que seguir manteniendo, de acuerdo con nuestra posición geoestratégica y nuestra ubicación dentro de las operaciones internacionales, nuestra fuerza y nuestra participación en las misiones internacionales, y que, por supuesto, en mociones posteriores o cuando haya una intervención del ministerio concretando mucho más en qué va a consistir el futuro de nuestra política de defensa podremos concretar más.

Pero de lo que se trataba aquí era simplemente de establecer una serie de líneas generales y parámetros para que todo el mundo pudiera sentirse cómodo en ellos, que no hubiera nada que pudiera suscitar cualquier reproche ni rechazo por parte de ningún grupo político. Seguramente nos hemos equivocado, señorías, estaremos más acertados la próxima vez.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Comendador.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EJECUTAR LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A PALIAR LOS EFECTOS DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

(Núm. exp. 661/000344)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Agotado el punto cuarto, pasamos a la moción que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, por la que insta al Gobierno a ejecutar las recomendaciones relativas a paliar los efectos de la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, contenidas en el Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de fecha 30 de octubre de 2015.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el senador Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley Orgánica de 2011, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, establece que los militares estarán en disponibilidad permanente para el servicio y que hay que adaptar las exigencias de esa disponibilidad a las características del destino y a las circunstancias de la situación. Evidentemente, con este planteamiento nadie puede poner en duda que para el cumplimiento de estos deberes se requiere una especial disponibilidad, una disponibilidad permanente en cualquier momento y circunstancia, lo cual precisamente está considerado como una de las cualidades inherentes a la propia carrera militar.

La movilidad geográfica del militar, entendida como cambio de localidad, de residencia o la alteración del lugar habitual de trabajo que supone ausencias prolongadas de la residencia habitual, es consustancial a su condición, es consustancial y, además, es irrenunciable, toda vez que garantiza la operatividad de las unidades y la formación y preparación de su carrera. ¿Por qué insisto en esto, por qué digo esto? Porque, quizás, alguien podría pensar que por qué se piden estos aspectos para facilitar la movilidad de los militares y no de cualquier otro funcionario de la administración del Estado. También se pueden pedir estas ventajas para cualquier otro funcionario de la Administración General del Estado, pero teniendo en cuenta que la dedicación, la disponibilidad del militar le hace diferente a todos los demás.

Por tanto, creo que todos estamos de acuerdo en que la movilidad geográfica es un aspecto que afecta de manera especial y singular, por el carácter de su dedicación, a los miembros de las Fuerzas Armadas y, por consiguiente, también a sus familias. Teniendo en cuenta estas consideraciones, estoy seguro de que nadie duda de que es imprescindible conjugar las necesidades de la organización militar con los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas y, por ello, es necesario apoyar, facilitar y promover las medidas que tiendan a fomentar la movilidad entre los militares, teniendo siempre muy presente que esta movilidad tiene que ser compatible con un apoyo y atención a sus familias. Por eso, porque la movilidad afecta a los militares de una forma especial; porque afecta a un derecho fundamental de ellos, a un derecho fundamental de todos los españoles como es la libre elección de la residencia; porque afecta también a otro derecho fundamental de todos los españoles como es el trabajo, y nadie podrá poner en duda que esta movilidad forzosa de los militares afecta en muchos casos al trabajo de su cónyuge; porque también afecta a otro derecho fundamental como es el de la educación de los hijos, puesto que estos continuos cambios de destino —forzosos la mayoría o muchas de las veces— pueden incidir sobre el derecho a la educación de los hijos cuando, por ejemplo, el traslado se realiza durante el curso académico y no se ofrecen soluciones adecuadas para asegurar la continuidad de la escolarización de los niños y niñas.

En este sentido, el Observatorio de la Vida Militar —del que antes hemos estado hablando en otro punto—, tras realizar las correspondientes visitas a diferentes unidades, presentó en junio de 2015 ante las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado un informe anual, el correspondiente a 2014, y un estudio monográfico sobre la movilidad geográfica. Posteriormente, la Comisión de Defensa del Congreso, teniendo en cuenta dicho estudio, en su sesión del 30 de octubre de 2015 aprobó un dictamen asumiendo las recomendaciones relacionadas con el funcionamiento y objeto del observatorio y aquellas recomendaciones que hacía sobre los efectos de la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En concreto, las principales recomendaciones —cito el propio informe— eran, por una parte, llevar a cabo las actuaciones necesarias para paliar los efectos adversos que tiene la movilidad geográfica. Por otra parte, estudiar la elaboración de algún tipo de acuerdo entre las comunidades autónomas en las que estén delegadas las competencias de educación y el Estado, con el fin de evitar que los traslados de los militares

y, en general, de todos los miembros de la administración tuvieran efectos negativos para el rendimiento escolar de sus hijos. Por último, instar a una participación más activa de la estructura que el Ministerio de Defensa, o entidades en que delegue, tiene en todo el Estado con el fin de facilitar un mayor abanico de posibilidades y mayor rapidez para resolver los problemas inherentes al cambio de destino; por ejemplo, citaban en el informe algo tan sencillo como información sobre alquileres o ventas e, incluso, un soporte legal para la tramitación del alquiler. Como sus señorías ven y saben, son una serie de recomendaciones concretas que, realmente, no creemos que sean tan difíciles de conseguir.

Sin embargo, cuando el 19 de diciembre de 2016 el presidente del Observatorio de la Vida Militar presenta en esta Casa, ante la Comisión de Defensa, el informe anual y la memoria correspondiente al año 2015, comprobamos que ni en su intervención ni en la repuesta a las preguntas que se le realizaron hubo indicio alguno de que dichas recomendaciones hayan sido objeto de aplicación o se hayan completado, ni sabemos en qué grado de cumplimiento y desarrollo están. Y esto, señorías, realmente es sorprendente, porque estudiar una normativa sobre destinos para mejorar el tiempo desde que le asignan un destino hasta su incorporación —en España es el tiempo más largo de todos los países de la Unión Europea—, no creo que sea tan complicado. Estudiar la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio para posibilitar un viaje comisionado al lugar del nuevo destino o mejora de las ayudas para la instalación del nuevo domicilio, tampoco creo que sea tan complicado. O establecer medidas de apoyo a la movilidad teniendo en cuenta las ayudas económicas al alquiler o facilitar información sobre el alquiler o venta de vivienda, tampoco parece que sea muy complicado.

Estas eran algunas de las conclusiones del informe del Observatorio de la Vida Militar, que el Grupo Socialista hace suyas y, por tanto, presenta esta moción para instar al Gobierno a que ejecute las recomendaciones realizadas por el Observatorio de la Vida Militar relativas a paliar los efectos de movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y también instando al Ministerio de Defensa a que informe del grado de aplicación y desarrollo de dichas medidas y de las medidas adoptadas por dicho organismo en relación con la conciliación familiar de los hombres y mujeres que forman nuestras Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Álvarez.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo. Para su defensa, tiene la palabra la señora Riolobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde fijar la posición de mi grupo sobre la moción del Grupo Socialista en relación con la mejora y la facilidad que se tienen que proporcionar a los componentes de las Fuerzas Armadas para su movilidad.

Antes de nada, puesto que es mi primera intervención en esta comisión, quiero empezar manifestando, reconociendo y agradeciendo a los integrantes de las Fuerzas Armadas y a sus familias su compromiso y entrega por España, su trabajo por la paz, que son una garantía de nuestra seguridad fuera y dentro de nuestras fronteras y que además están garantizando nuestro sistema de derechos y libertades y, por tanto, también nuestro bienestar.

También quiero dejar constancia de que el compromiso del Gobierno de Mariano Rajoy y, especialmente, de la ministra de Defensa, la señora de Cospedal, en relación con las Fuerzas Armadas, con su personal y, especialmente, con lo que tiene que ver con la movilidad, es total; el ejemplo más claro es que en su comparecencia del 20 de diciembre de 2016 en el Congreso de los Diputados dejó claras una serie de cuestiones que a mí también me gustaría dejar claras aquí.

La primera es que la ministra entiende que la política de personal es una política de Estado y que se debe llegar a ella a través del diálogo y del consenso. Habló en su intervención de crear y fomentar todo lo que sea un entorno adecuado para que la vida profesional o la carrera profesional y la vida familiar de los profesionales de las Fuerzas Armadas sea lo más fácil posible. Y además se refirió a la elaboración de un plan integral de apoyo a la movilidad, que se podría transformar en una ley de movilidad para los integrantes de las Fuerzas Armadas, en el que se está trabajando, sin ninguna duda, para facilitar la conciliación de la vida laboral, es decir, de la profesionalidad de las Fuerzas Armadas, con la vida familiar.

Visto esto, y en relación con nuestra posición en la moción de su grupo, senador Álvarez, tengo que decirle que le agradecemos esta moción, nos parece muy interesante, porque además, como usted sabe muy bien, el dictamen de la comisión a la que ha hecho referencia del Congreso de los Diputados, que

recoge prácticamente todas las propuestas que hizo el Observatorio de la Vida Militar en la comisión del 20 de octubre de 2015, fue apoyado, lógicamente, por el Grupo Popular, y dentro de las propuestas que se hicieron había propuestas nuestras, otras del Partido Socialista y de otros grupos, que fueron defendidas, apoyadas y muchas de ellas transadas. Por tanto, en aquella comisión se llegó a un gran acuerdo y, en consecuencia, estamos completamente de acuerdo en la exposición de motivos de su moción.

Sin embargo, como entendemos que se han hecho cosas y se ha avanzado en la petición que usted nos hace, hemos introducido una pequeña enmienda que, en realidad, solo supone cambiar la palabra «ejecutar» por «seguir ejecutando», pero el resto del texto lo consideramos absolutamente correcto. En este sentido, le avanzo que la Subsecretaria del Ministerio de Defensa puso en marcha un grupo de trabajo precisamente para ahondar y abundar en estas propuestas y recomendaciones, tanto del dictamen de la comisión como del Observatorio de la vida militar. Así, se está trabajando en una nueva normativa sobre el reglamento de destinos que incluye siete medidas —que luego, si tengo tiempo, se las relataré—; además, en la Ley Orgánica de calidad educativa se incluyen tres artículos que van en la línea que usted defendía, relativos a que la movilidad geográfica obligatoria de los componentes de las Fuerzas Armadas no pueda implicar de alguna manera una discriminación en cuanto a los niños en los colegios, y se ha puesto en marcha una gestión con comunidades autónomas precisamente para facilitar la escolarización de los militares que son trasladados. En mi siguiente turno, como tendré más tiempo, les seguiré informando.

Por tanto, vamos a apoyar su moción, pero nos gustaría que aceptara nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para manifestar la posición del Grupo Socialista en la enmienda, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Voy a ser muy breve.

No hay ningún impedimento para aceptar la propuesta que me hacen y, además, me da pie a que, si dentro de poco no se cumplen más medidas de las aquí enumeradas, presentaré otra moción, eso sí, exigiendo entonces al Gobierno a que realmente cumpla, de una vez ya por todas, estas medidas que se están planteando.

Por tanto, sí se acepta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Álvarez.

Turno de fijación de la posición de los distintos grupos.

¿Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Estradé, que puede extenderse en el tiempo porque tenemos tiempo hasta la una y media. (*Risas*).

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, señor presidente.

No, no me voy a exceder, aunque agradezco su generosidad.

Por supuesto, a nosotros nos parece muy bien que los miembros de las Fuerzas Armadas de España gocen de unas buenas condiciones laborales, que gocen de todas las ventajas que se merecen como servidores públicos y como trabajadores que son, al fin y al cabo, al servicio del Estado. Por lo tanto, el contenido de la moción es absolutamente razonable.

Si no votaremos a favor no será, pues, porque no estemos de acuerdo, sino por el mismo motivo que explicaba antes, porque entendemos que no nos incumbe decidir cómo debe organizarse el ejército español y qué condiciones laborales tienen que ofrecer a sus miembros.

Pero aprovecho que la moción la presenta el Grupo Parlamentario Socialista y como ellos hablaban, al menos antes, de la España plurinacional —no sé si aún siguen defendiendo ese tipo de modelo de Estado—, quiero hacer un pequeño comentario al punto en el que hablan de estudiar la elaboración de algún tipo de acuerdo entre las comunidades autónomas que tienen delegadas competencias de educación. Yo espero que no se refieran a la exención de aprender y conocer las diferentes lenguas oficiales en las comunidades en las que, además del castellano, hay otra lengua. Lo digo porque conocer más lenguas no va a entorpecer ni va a tener malas consecuencias cuando se incorporen a la universidad los hijos de los militares, al revés, les va a enriquecer como personas y, además, les va a colocar en una situación de ventaja, por ejemplo, respecto al presidente del Gobierno español y de muchos ministros, porque resulta que conocerán, como mínimo, una lengua más que ellos; con lo cual, en el futuro, si optan a una carrera

política y quieren acceder a las más altas magistraturas del Estado, podrán acreditar un conocimiento de lenguas muy superior al de la mayoría de nuestros dirigentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

A nosotros también nos parece una moción pertinente, teniendo en cuenta que el pasado 20 de octubre de 2015 la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados dispuso dictaminar las recomendaciones presentadas por los distintos grupos parlamentarios acerca del informe anual de 2014 del Observatorio de la vida militar, de conformidad con lo previsto en la disposición final undécima de la Ley Orgánica 9/2011, de derecho y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Una de las recomendaciones más debatidas fue precisamente la que ahora discutimos, la referida a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y su afección en el entorno familiar, aprobada en sesión de la Comisión de Defensa ese mismo día, el 30 de octubre de 2015.

Es de destacar que el propio presidente del observatorio presentó, junto con el informe anual, un informe específico sobre movilidad geográfica, debatido también por todas las fuerzas políticas y que dio lugar a la presentación de una enmienda transaccional que recogía el sentir de la mayor parte de los grupos, con el ánimo de modificar la normativa sobre los destinos de personal y que se mejoraran las condiciones para su incorporación a esos nuevos destinos, permitiendo además la organización personal y de la vida familiar de los militares.

Como dato y a efectos comparativos, quiero señalar que durante el año 2014 el cambio de residencia afectó a 5512 militares, lo que supuso el 4,77 % del total de los miembros de las Fuerzas Armadas. Si partimos de que la movilidad es necesaria tanto para la operatividad como para el desarrollo profesional del personal militar, es necesario y conveniente reducir los inconvenientes y problemas que supone para los profesionales y sus familias.

Por lo tanto, coincidimos en el objetivo final de esta moción, cual es mejorar la ayuda al militar y a su familia consecuencia de la aplicación de los destinos del personal, siendo necesario facilitar y poner a su disposición los elementos suficientes que palíen los efectos adversos que tiene esta movilidad geográfica. Por todo ello, y con el voto favorable del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, entendemos que la aprobación de ejecutar estas recomendaciones lleva consigo además, precisamente por la importancia de estas, la necesidad de dar un paso más ambicioso si cabe, y por eso también proponemos que se cree una ley integral específica de apoyo a la movilidad geográfica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Riobos para fijar la posición del grupo.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Como ya dije antes, nosotros vamos a votar a favor de la moción y, desde luego, agradecemos que se haya aceptado la enmienda que hemos propuesto. Como le decía antes, voy a ampliar un poco los datos para que usted, senador Álvarez, se quede más tranquilo en relación con la moción que usted ha planteado.

Además de crear el grupo de trabajo, como usted sabe, se está trabajando en una nueva normativa sobre el reglamento de destinos del personal militar, y en esta normativa se contemplan siete medidas que mejoran y facilitan la movilidad geográfica. Como primera medida, la movilidad simultánea de miembros de un matrimonio o pareja de hecho entre militares mediante la creación de una figura de solicitud condicionada de vacantes, de tal manera que si los dos concursan y a uno se le da la plaza y a otro no, al que se le ha dado puede renunciar para evitar un traslado forzoso. Segunda medida, la reagrupación familiar mediante la exención de los plazos de mínima permanencia para solicitar vacantes en la provincia donde estuviera destinado el otro cónyuge o pareja de hecho militar, tanto de forma forzosa como voluntaria. Tercera medida, con carácter general, los miembros de un matrimonio o pareja de hecho entre militares con hijos menores de doce años a su cargo destinados en la misma provincia no podrán ser destinados con carácter forzoso a una provincia diferente. Como cuarta medida, se amplían los plazos de incorporación a los nuevos destinos que implican un cambio de residencia y que suponen un incremento de entre quince y veinte días en relación con el que había anteriormente. Como quinta medida, de forma innovadora, en la

administración se crean comisiones de estudio en el ámbito de cada uno de los Ejércitos, Tierra, Armada y Aire, para poder ver de forma individualizada cada una de las solicitudes que se hacen en este sentido. Sexta medida, en relación con la violencia de género, se amplían las causas para que una militar víctima de violencia de género pueda cambiar de destino —más de las ya establecidas hasta el momento— y que, de alguna manera, se protejan y se garanticen mejor sus derechos; por ejemplo, en el año 2016 no ha habido ningún caso de traslado por ese tema, cosa que nos congratula. Y como séptima medida, que nos parece también muy interesante, un reconocimiento y desarrollo de derechos para asignación de un destino a los militares declarados víctimas del terrorismo o amenazados por organizaciones terroristas.

Además de esto, creemos que es muy interesante todo lo que se ha avanzado en relación con el apoyo a los militares que son desplazados o que tienen que moverse de forma obligatoria, para que la educación de sus hijos no se vea dañada. Por eso, la Ley orgánica de mejora de la calidad educativa contempló tres artículos al respecto: el artículo 62, que da prioridad en las áreas de escolarización a aquellos niños de familias de militares que hayan sido desplazados de forma obligatoria; el artículo 76, que incrementa en diez plazas las posibles existentes en un centro escolar, tanto público como concertado, para que puedan incorporarse precisamente los hijos de los padres que hayan sido desplazados, y el artículo 100, que recoge una disposición adicional que establece que estarán exentos de realizar la evaluación final de la asignatura de la lengua cooficial, Literatura, aquellos alumnos que estén exentos de cursar las evaluaciones de dicha asignatura según la normativa autonómica. El ministerio ha llegado a acuerdos con comunidades autónomas como Andalucía, Cataluña, Galicia y Madrid, precisamente para que se exonere del requisito de estar empadronados a aquellos militares que solamente tienen el escrito de que han sido desplazados, pero todavía no se han incorporado.

En relación con todo lo que tiene que ver con la conciliación de la vida familiar, tanto en 2012 como en 2013, 2015 y 2016 se han hecho modificaciones normativas muy interesantes que van en la línea de apoyo, y tanto el Ejército de Tierra como la Armada y el Ejército del Aire están incluyendo muchísimas medidas que van en la línea que usted planteaba en su moción. Como son, por ejemplo, para la Armada, programar la publicación de los traslados en verano para facilitar la movilidad; suprimir el coste de alojamientos logísticos; facilitar la búsqueda de destinos del personal; convocar concursos de ascenso a cabos y cabos primera en la localidad de destino; publicar destinos vía empleo para suboficiales y oficiales de marinería y tropa; flexibilizar los horarios de las personas destinadas en Madrid; en fin, una serie de medidas que van todas en la línea de apoyar, así como algo que ha sido muy interesante en los últimos años, que es incluir los centros de educación infantil, que hay 25, se ofertan 1365 plazas, se están dando ayudas por valor de 2,6 millones de euros anuales y se ha llegado a un acuerdo marco en ese sentido.

Por lo tanto, vamos a apoyar su moción y la agradecemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Riobos.

Puesto que no ha intervenido el proponente de la moción en el turno de portavoces, le damos ahora la palabra.

Tiene la palabra el señor Álvarez Villazán, del Grupo Socialista.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: No lo he hecho adrede, pero sería lo lógico: que quien presenta la moción finalice el turno de portavoces, pero no solo en esta moción, en todas. Voy a ser muy breve para respetar los tiempos.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en que los aspectos que afectan a la movilidad geográfica del personal militar tienen que tener una respuesta real y ya, no podemos irlo alargando más, no podemos ir diciendo que son problemas que se pueden solucionar.

Me alegro de escuchar a la portavoz del Grupo Popular todo lo que ha relacionado ahora sobre asuntos que se están realizando y de que haya aceptado la enmienda; era lógico que por una diferencia de palabra no impidiéramos que se aprobase esta moción, porque todos vemos el interés que tiene y su necesidad.

Vuelvo a insistir en los tres aspectos que para mí son fundamentales y a los que afecta el no solucionar estos problemas: uno, relativo a la elección de residencia, al trabajo del cónyuge y a la educación.

Y aprovecho también para contestar a lo que me preguntaba el portavoz de Esquerra Republicana. Evidentemente, no estamos pensando en lo que él temía, ni mucho menos, pero lo que sí queremos es que los hijos del personal militar que se ven obligados a desplazarse, a cambiar de residencia sin saber si va a ser por mucho tiempo o por poco tiempo, no vean perjudicado su derecho a una educación de calidad en las mismas condiciones que los demás alumnos.

Estoy convencido de que ninguno de los miembros de las Fuerzas Armadas, o al menos la inmensa mayoría, tiene inconveniente en que sus hijos conozcan el mayor número posible de lenguas que se hablan en el Estado español. En estos momentos todos creemos —y lo decimos convencidos— que es un enriquecimiento, pero también hay que ver las dificultades que puede haber en que un chaval de determinada edad cambie cada dos o tres cursos de comunidad autónoma y pueda verse dificultado su aprendizaje por esta circunstancia. Hay medidas para que pueda iniciar unos conocimientos de la lengua, pero lo mismo que hay medidas de atención a la diversidad, esta es una de las medidas que, según ha dicho la portavoz del Grupo Popular, también se están estudiando en el Ministerio de Educación, porque son perfectamente compatibles una medidas con las otras. Me alegra saber que todos estamos en la idea de resolver unos problemas concretos, que son fácilmente solucionables. Si en la voluntad de todos está hacerlo, esperemos que el Gobierno tome nota y, en esta legislatura, los solucione.

Me gustaría decir que compartimos el planteamiento de la portavoz de Podemos sobre una posible ley de movilidad geográfica. Nuestro grupo considera que es necesaria y que habría que abordarla. La Ley de apoyo a la movilidad geográfica me parece que es de 1999, con lo cual, está obsoleta, es decir, por muchas medidas que se contemplen ahí, la situación y la vida han cambiado, las circunstancias de hoy no son las mismas que las de antes. Quizá aplicar determinadas medidas fuera de una norma común es menos efectivo que intentar hacer una nueva ley de movilidad geográfica que contemple todas estas medidas y esté adaptada a los nuevos tiempos.

Por tanto, les agradezco a todos el apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Álvarez.

Como decía antes de la intervención del portavoz socialista, hemos agotado el orden del día.

Antes de proceder a la votación, el secretario primero va a dar lectura a las tres enmiendas aprobadas, para que consten en el *Diario de Sesiones*.

Tiene usted la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Mateos Yuste): Gracias, señor presidente.

El expediente número 661/000330, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, ha recibido una enmienda del Grupo Popular, que dice de forma literal: «Se propone la siguiente redacción:

La Comisión de Defensa del Senado insta a las Cortes Generales:

1. Por ser la institución a la que está adscrito el Observatorio de la Vida Militar, para que incorpore en sus presupuestos en elaboración la partida correspondiente para que desarrolle sus funciones este organismo.

2. A iniciar el proceso de elaboración del Reglamento del Observatorio de la Vida Militar, poner en marcha sus funciones y garantizar su autonomía e independencia, con el fin de ser aprobado en esta legislatura.»

A la moción del Grupo Popular, con número de expediente 661/000342, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de modificación. El texto quedaría de la siguiente manera: «La Comisión de Defensa del Senado insta al Gobierno a poner en marcha medidas para fomentar e incentivar el fortalecimiento del sistema de alianzas internacionales en materia de defensa en que España está inmersa, que va más allá del marco de la OTAN y UE, puesto que comprende también iniciativas bilaterales de cooperación regionales y multinacionales de significada relevancia, prestando especial atención y priorizando aquellas directamente relacionadas en la lucha contra los riesgos y amenazas para la seguridad nacional, aportando los recursos necesarios para mantener y desarrollar los proyectos de las Fuerzas Armadas españolas.»

Y, por último, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda correspondiente a la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo número de expediente es 661/000344, mediante la que propone: «Seguir ejecutando las recomendaciones relativas a paliar los efectos de la movilidad geográfica para los miembros de las Fuerzas Armadas, contenidas en el dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de fecha 30 de octubre de 2015, así como informar del grado de aplicación y desarrollo de dichas medidas por el Ministerio de Defensa, así como de las medidas adoptadas por dicho organismo en relación con la conciliación familiar de los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor letrado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 54

26 de enero de 2017

Pág. 26

El señor LETRADO: Señor presidente, intervengo brevemente para cotejar las asistencias. Simplemente les digo que están todos los miembros de la comisión, salvo el senador Alegre, y el senador Arrieta está sustituido por la senadora Elvira García Díaz.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE INTENCIONES FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA) EN RELACIÓN CON EL TRASLADO Y LA CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL ACUARTELAMIENTO DE SANTA EULÀLIA AL MUNICIPIO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000125)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Procedemos, en consecuencia, a la votación.

Votación de la primera moción, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES LEGALES OPORTUNAS PARA QUE LAS MANIOBRAS MILITARES SEAN AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO DONDE SE REALIZAN. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000160)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación, en sus propios términos, de la siguiente moción, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000330)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, junto con la enmienda aceptada del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA MEDIDAS PARA FOMENTAR E INCENTIVAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIANZAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DEFENSA EN EL QUE ESPAÑA ESTÁ INMERSA. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000342)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, junto con una enmienda aceptada del Grupo Socialista y leída por el señor secretario también.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 4; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EJECUTAR LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A PALIAR LOS EFECTOS DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000344)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Por último, votamos la última moción, del Grupo Parlamentario Socialista, junto con una enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, antes de levantar la sesión, quería informarles sobre una invitación que he recibido, en principio para los portavoces y miembros de la Mesa pero que quiero hacer extensiva —para que puedan participar en cierta medida— a algunas señorías más.

Se trata de una visita a un sistema novedoso de empresa para el suministro de los uniformes del Ejército de Tierra —que, como saben, se ha externalizado—, donde participan quince empresas a través de una UTE —trece de ellas son pequeñas y medianas empresas—. Además, es un sistema pionero en Europa porque los propios soldados pueden intervenir en la compra de los distintos suministros directamente. En ese sentido, creo que la visita es interesante. En principio, se haría entre los días 13, 14 y 15, con más posibilidades de que sea el día 14 de febrero que no hay Pleno. Sería en torno a las 12 de la mañana en un polígono industrial en Madrid y terminaría sobre las tres y media. A efectos de viaje, ofrecen la posibilidad del traslado y de una pequeña comida —no piensen ustedes en una gran comida—.

La invitación es para los miembros de la Mesa y los portavoces de cada grupo, pero si alguna señoría tiene interés, le invito a que pueda participar también porque el programa es interesante. Comuniquen si asisten una semana antes para organizar el traslado y las comidas.

La señora RIOLOBOS REGADERA: ¿Nos va a comunicar la fecha definitiva?

El señor PRESIDENTE: Sí, les daré la fecha definitiva, pero piensen que será entre los días 13, 14 o 15. Hagan el favor de hacerle llegar a la secretaria de la comisión una semana antes la lista de las personas interesadas, sin excedernos en el número, no vayamos a presentarnos toda la comisión.

La señora RIOLOBOS REGADERA: ¿Es en Madrid?

El señor PRESIDENTE: Sí, es en un polígono industrial en Madrid. Ellos intentarían facilitar el traslado. Ya lo comunicaré, pero la cita será, posiblemente, en el Senado para que nos trasladen a todos y nos vuelvan a traer. La persona que no lo comunique, por ejemplo, antes del día 7 de febrero, se entiende que no va.

Sin más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.